



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Medellín, trece (13) de agosto de dos mil trece (2.013).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: EDGAR AUGUSTO ARIAS BEDOYA.
DEMANDADO: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –
IDEA.
RADICADO: 05-001-23-33-000-2012-00285-00.

Tema: Concede recurso de apelación.

Por ser procedente de conformidad con el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011 y surtido el trámite ordenado por el artículo 247 de la misma ley; EN EL EFECTO SUSPENSIVO y para ante el H. Consejo de Estado, se CONCEDE el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la parte actora, mediante escrito de folios 240 y siguientes del expediente, contra la Sentencia del dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2.013) que negó las pretensiones de la demanda de la referencia.

Por Secretaría, remítase el expediente en original a la Honorable Corporación de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ
MAGISTRADO